



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00668 00

Dentro del proceso de la referencia, en razón a que el titular del despacho estuvo incapacitado los días 08, 09 y 10 de febrero de 2021, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada, por tanto, se fija como fecha y hora para llevar a cabo las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la S.S., esto es, **la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; trámite y juzgamiento, las OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA (08:15 AM) DEL ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

NOTIFÍQUESE

**LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
JUEZA (E)**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado hoy 16 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc
PTO/DZG